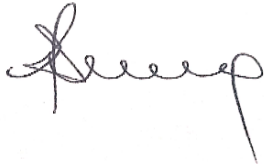


2022-167
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintiocho de junio de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el día 24 de junio de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

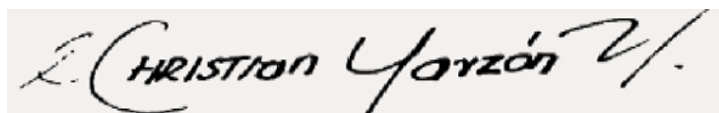
RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al representante legal de UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A. -UNITRANSA S.A.-, Dr. ROQUIE JULIO PARRA SIERRA identificado con C.C. 91.274.539, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela emanado de este Despacho de fecha 26 de mayo de 2022, dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2022-167, incoada por el señor WILLINGTON ALVAREZ FLOREZ identificado con C.C. 91.493.652 actuando en causa propia en contra de UNITRANSA S.A.

SEGUNDO: OTORGAR al sujeto mencionado en el numeral anterior, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que dé cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el tramite pertinente.

TERCERO: ADVIERTIR al sujeto requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2022-167
INCIDENTE DE DESACATO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **28 DE JUNIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 080** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **29 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria